**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**26ª Acta de Sesión Extraordinaria**

**(Vigésimo Sexta)**

**30 (Treinta) de Marzo del 2021**

**DEL MUNICIPIO DE**

**CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**

**PRESIDENCIA**

**2018-2021**

ASUNTO:

En el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 11:11 (once horas y once minutos) del día 30 (treinta) de marzo del 2021 (dos mil veintiuno), convocados previamente en la casa de Cultura de Cañadas de Obregón, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dieron cita a la vigésimo sexta sesión extraordinaria los ciudadanos regidores de este cuerpo edilicio: C. Patricia Contreras González, C. Gloria Cecilia Lomelí Casillas, C. Clemente Delgadillo Becerra, Lic. Orlando Iñiguez Lomelí, C. José Guadalupe Ponce García, el C. Oscar Alberto González Ledesma, C. Gonzalo Guzmán González, C. María Elvira Mercado Vallín, C. María Alcaraz Martínez, el MVZ. José de Jesús Padilla Jiménez Síndico Municipal y el C. Reynaldo González Gómez, Presidente Municipal.

Una vez declarada la existencia del quórum legal para sesionar, se pone a consideración del pleno el siguiente Orden del Día:

1. **Bienvenida, lista de asistencia y declaración de existencia del quórum legal.**
2. **Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**
3. **Lectura y en su caso aprobación del acta anterior.**
4. **Solicitud de autorización y aprobación para invitar al procedimiento de adjudicación directa para la adjudicación del contrato de la obra pública Construcción de parque deportivo y recreativo “San Marcos”, en la cabecera municipal de Cañadas de Obregón a la persona física CONYMAG S.A de C.V.**
5. **Solicitud de aprobación para giro de control especial.**
6. **Clausura de la sesión.**

**Aprobado el orden del día se procede al desahogo del mismo.**

1. Desahogado.
2. Aprobado por unanimidad.
3. Desahogado.
4. En voz del C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo, que en el acta Nº 30 (Trigésima) correspondientes a la Sesión Ordinaria de fecha 23 de Marzo de 2021 se aprobó los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:
5. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por mayoría calificada la ejecución con el **FONDO DE RECAUDACIÓN PROPIOS Ejercicio Fiscal 2021** con Partida Contable **12352000003**, la obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO “SAN MARCOS”, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, por la cantidad de **$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N. )**
6. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por mayoría calificada que el costo de la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO “SAN MARCOS”, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**,se pague con el **FONDO DE RECAUDACIÓN PROPIOS Ejercicio Fiscal 2021**, de la partida contable **12352000003**, conCuenta Bancaria a nombre de: **Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco Participaciones**,con número **0191485660.**
7. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por mayoría calificada que la obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO “SAN MARCOS”, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se ejecute en la modalidad de **CONTRATO**, con fundamento legal en el Artículo 14 Numeral 1 Fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, a razón que no se cuenta con la capacidad, la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.
8. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por mayoría calificada que el contrato de la obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO “SAN MARCOS”, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, identificada con el Número: **MPIO-117-FRP-AD-01/2021**,se adjudique mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento legal en el Artículo 43 Numeral 1 Fracción III y Numeral 2 Fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Justificación del Procedimiento:** La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 43 Numeral 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es adjudicación directa cuando el contrato se le adjudica a un contratista seleccionado por el ente público sin que medie licitación de por medio.

El contratista deberá cumplir con los requerimientos técnicos y económicos conforme a las características, complejidad y magnitud de la obra o servicio el perfil señalado en el artículo 89.

La persona contratada por esta modalidad no podrá serlo de nuevo por adjudicación directa sino hasta que hubiere levantado el acta de entrega recepción elaborada en los términos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

La adjudicación directa será aleatoria y para su asignación se procederá de la siguiente manera:

1. La convocante seleccionará a los contratistas que reúnan las condiciones técnicas y económicas requeridas para la obra o servicio.
2. Entre todos los contratistas que reúnan las condiciones técnicas se elegirá uno por insaculación.
3. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por mayoría calificada facultad y se instruyó a la Dirección de Obras Públicas a efecto de iniciar el procedimiento de contratación por la modalidad de Adjudicación Directa de la obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO “SAN MARCOS”, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, mediante los actos administrativos, previstos en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

En relación con lo anterior, el C. Reynaldo González Gómez, informa al Pleno del Cabildo que atendiendo la instrucción, la Dirección de Obras Públicas realizo la selección 5 concursantes con los perfiles idóneo para la ejecución de los trabajos, los cuales están inscritos en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), en el entendido que solo se seleccionaron personas que cuentan con los recursos técnicos, financieros necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, se dio preferencia a las empresas locales constituidas con antigüedad mayor de tres años, esto con fundamento en el Artículo 89 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Persona Física y/o Moral | Representante Legal |
|  | ESPACIOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V. | ARQ. RODOLFO PADILLA OROZCO |
|  | CONYMAG, S.A. DE C.V. | C. JOSÉ RODRIGO GARCÍA GUTIÉRREZ |
|  | ING. JOSÉ DE JESUS ISLAS RODRÍGUEZ | ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ |
|  | DASAM DESARROLLADORA, S.A. DE C.V. | ING. SAMUEL SALCEDO ROMERO |
|  | CONSTRUCTURA GRINA, S.A. DE C.V. | ING. OSCAR MELESIO HERNÁNDEZ VALERIO |

Al acto asistieron los servidores públicos C. Reynaldo González Gómez, M.VZ. José de Jesús Padilla Jiménez, Arq. Elberth Yossio Gallegos Alvarado y LNI. Daniel Márquez González, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Contralor Municipal y Titular de la Unidad de Transparencia respectivamente, así mismo encontrándose presente el Testigo Social C. Víctor Adrián López Gámez.

Cabe hacer mención que en el acto no se contó con un representante del Órgano Interno de Control, ya que este H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco no ha conformado el Órgano Interno de Control.

El acto fue presidido por la Arq. Anayanci de Alba Gutiérrez, en su carácter de Director de Obras Públicas, ante los servidores públicos y testigo social esto de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 43 Numeral 1 Fracción III, 49 Numeral 1 Fracción II y III, y 91 Numerales 1, 2 y 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículo 105 de su Reglamento.

El procedimiento de insaculación se llevó a cabo conforme a lo siguiente:

En una tómbola se ingresaron 5 recipientes, los cuales contienen trozos de papel marcados con los Números del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) que pertenecen a las personas inscritas en dicho padrón que cumplieron con el perfil idóneo para la ejecución de los trabajos, esto a fin que la Arq. Anayanci de Alba Gutiérrez, en su carácter de Director de Obras Públicas, tomara un recipiente que contiene un trozo de papel el cual contuvo el número de registro, el cual fue leído en voz alta siendo el Número C-0843 correspondiendo dicho número al contratista CONYMAG, S.A. DE C.V., el cual se da fe que se encuentra dentro de la lista del RUPC, a efecto de que se le encomiende la ejecución de los trabajos consistentes en **CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO “SAN MARCOS”, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, con el número de procedimiento: **MPIO-117-FRP-AD-01/2021.**

**PUNTO 1.**

En relación con lo anterior, en voz del C. Reynaldo González Gómez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para invitar a participar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: **MPIO-117-FRP-AD-01/2021** para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO “SAN MARCOS”, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, a la persona moral que resulto seleccionada por insaculación, que a continuación se propone:

* **CONYMAG, S.A. DE C.V.**, con domicilio ubicado en Rio Ancho No. 6, Colonia Nangue del Refugio, en el Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, con C.P. 47309. **Número de Registro RUPC: C-0843** y **R.F.C.: CON100805D75.**

Quien cuenta con los recursos técnicos, financieros necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, así como las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, garantizando con ello las mejores condiciones.

Lo anterior, para proceder a realizar el oficio de invitación a la persona moral CONYMAG, S.A. DE C.V. representada por el C. José Rodrigo García Gutiérrez, en su carácter de Representante Legal, esto a fin que esté presente ante la Dirección de Obras Públicas de este H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco su manifestación por escrito de conformidad en participar en el procedimiento arriba referido, en un término no mayor de 24 horas a la invitación, a efecto que se le proporcionen los requisitos para la contratación de este procedimiento, en los cuales se señalan las disposiciones generales, el plazo de ejecución, actos oficiales y firma del contrato así como los documentos, trámites y requisitos que el contratista deba realizar y cumplir a efecto de que se le adjudique y suscriba el contrato en mención.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el presente punto de acuerdo en los términos anteriormente descritos.

1. Solicitud de aprobación para giro de control especial, para el desahogo del presente punto de acuerdo el Síndico Municipal solicita autorización para uso de suelo de la bodega ubicada en la calle Flavio Romero de Velazco #94, de la cual el representante legal hizo la solicitud con el objeto de utilizarla para almacenamiento de maquinaria e insumos agrícolas de Don Julio Agavera S.A de C.V, por ser un giro de control especial de acuerdo al Reglamento de Giros del municipio, se solicita la aprobación al cabildo en pleno, solicitud que una vez analizada y suficientemente dialogada **se aprueba por mayoría calificada**.
2. Clausura de la sesión.

Posteriormente, no habiendo más asuntos a tratar, se da término a esta sesión, levantándose la presente acta para su constancia y firmando los que en ella intervinieron, siendo las 11:49 (once horas, cuarenta y nueve minutos) del día 30 (treinta) de marzo del 2021.

C. Gabriela Ibarra López

Secretaria General 2018-2021